

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 3 de diciembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.536-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la tómbola que se cita, exenta del pago de impuestos.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 4 del actual, se autoriza la tómbola, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Zaragoza en la plaza Salarnero de la citada capital, del 5 del actual al 4 de enero próximo.

Esta tómbola ha de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.537-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y Santa María de Bellver (V-2.042) y entre Barcelona y empalme de San Sadurn de Noya (V-1.320).

La Entidad «La Hispano Llacunense, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y Santa María de Bellver (V-2.042) y entre Barcelona y empalme de San Sadurn de Noya (V-1.320) en favor de «Transportes Generales de Olesa, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 13 de septiembre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.692-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Pedro del Pinatar y la estación de Balsicas, con prolongación a las playas del Majón (V-117), y entre San Javier y Orihuela (V-808).

Don Javier Sáez Martínez solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Pedro del Pinatar y la estación de Balsicas, con prolongación a las playas del Majón (V-117), y entre San Javier y Orihuela (V-808), en favor de don José Sánchez Martínez, y esta Dirección General, en fecha 23 de mayo de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.699-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporta de viajeros por carretera entre Barcelona y Torrelles de Llobregat (V-1.901).

La Sociedad «Viudas de Oller y Presas y Compañía S. R. C.» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y Torrelles de Llobregat (V-1.901) en favor de «Transportes Interurbanos, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 13 de septiembre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.693-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Segovia y Avila, con hijuelas (V-100).

Don José Hernández González solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Segovia y Avila, con hijuelas (V-100), en favor de la Empresa «Auto Ibérica, S. A.» y esta Dirección General, en fecha 10 de junio de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Empresa en los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.700-A.

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 1-BA-246, «Proyecto de ensanche y refuerzo del firme entre los p. k. 345,410 y 371,500 de la carretera nacional V, de Madrid a Portugal por Badajoz». Tramo: Mérida a Lobón. Término municipal de Mérida.

Por estar incluido el proyecto 1-BA-246 en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 62 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan ante el excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como los que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Sevilla, 3 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Luis de Alcaraz y de Reyna.—7.563-E.